DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A CORUÑA

Acta de la sesión ORDINARIA celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL el 31 de OCTUBRE DE 2003 **ORDEN DEL DÍA** de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo viernes, día 31 de Octubre de 2003, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Central-Actas

- 1.- Aprobación acta anterior nº 11/03, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2003.
- 2.- Toma de conocimiento resoluciones dictadas por la presidencia, de la nº 14.572 á nº 16.799.

Cooperación y asistencia a municipios

3.- Aprobación del proyecto reformado de la obra plurianual "Saneamiento y dotación de servicios C/ Pascual Veiga Pl." del ayuntamiento de Ordenes, incluida en el programa operativo local adicional 1/2002 y POL 2003. Código 02.23010086.0

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

- 4.- Aprobación del proyecto reformado de la obra "Pavimentación vías públicas S. de Requian" del Ayto. de Betanzos, incluida en el Plan XXI de Infraestructuras Locales de Transporte y Travesías Municipales 2002. Código 02.3800.0036.0
- 5.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Camariñas para la financiación de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de reconstrucción del pabellón polideportivo de Ponte do Porto (Camariñas).
- 6.- Aprobación de la 3ª fase de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el IV Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales.

Vías y Obras

7.- Aprobación del Plan de Travesías 2003.

8.- Aprobación del proyecto reformado de la obra de ampliación y mejora de trazado C.P. 1201 Rodiño a Codeso por Boqueixón, incluida en el Plan de Vías Provinciales 2002. Código 02.1110.0014.1.

Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Bienestar Social

- 9.- Proyecto de finalización de modificado de instalación de protección civil. Municipio de Mazaricos. A Coruña
- 10.- Propuesta de sustitución de la obra "Acondicionamiento y puesta en valor de la senda que recorre o rego dos muiños en Canduas" por la denominada "Acondicionamiento y puesta en valor de la senda que recorre o rego dos muiños da Barcia en la parroquia de Rioboo" Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños (Plan XXI de Turismo da Natureza).

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 31 de octubre de 2003, se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria**.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP
DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSÉ MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERIAS REY	PP
DON SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSÉ LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE
DON JOSÉ LUIS PICO ESPIÑEIRA	PP
DON JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP

DON FRANCISO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

Se excusa el Sr. González Garcés.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, secretario general de la Corporación y está presente el Interventor General, don Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR Nº 11/03, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior nº 11/03, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2003.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 14.572 A LA Nº 16.799.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 14.572 a la nº 16.799.

3.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA PLURIANUAL "SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS C/ PASCUAL VEIGA PL." DEL AYUNTAMIENTO DE ORDENES, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 1/2002 Y POL 2003. CÓDIGO 02.23010086.0

<u>INTERVENCIONES</u>

Sr. Rodríguez Doval

Con el ánimo también de agilizar al máximo este último Pleno ordinario voy a sintetizar la posición global para todos los asuntos que figuran, es decir, del número tres al número diez, porque la explicación individual de cada uno reiteraría lo que ya hemos dicho. En ese sentido, anuncio que vamos a votar favorablemente al punto número cuatro y al número cinco, y en el resto, en el tres, en el seis, en el siete, en el ocho, en el nueve y en el diez, nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Siguiendo entonces el camino marcado por el representante del Bloque Nacionalista Galego, Sr. Doval, vamos a agrupar también en una única intervención y decir el sentido de voto del grupo socialista. Con respecto al número tres nosotros vamos a votar que no, y vamos a votar que no por una razón simple, porque consideramos que esto es una tomadura de pelo a esta institución.

Estamos reformando un proyecto de una obra del Plan Operativo Local. El proyecto lo hace, lo realiza y lo presenta el ayuntamiento respectivo, no es un proyecto de la Diputación y la justificación para este modificado es "las razones por las que se procede a la redacción del proyecto modificado se basan en las necesidades reales de la obra, motivadas por las exigencias del Ayuntamiento de Ordes, al objeto de acometer obras de dotación de todos los servicios necesarios de electricidad, telefonía y gas ciudad bajo el pavimento de las calles y aceras por las que discurre la obra de saneamiento objeto de la presente obra". Es lógico que a la hora de hacer una obra de esta naturaleza se prevean las canalizaciones del gas, de la electricidad y del agua, es lógico, pero sería lógico que el propio Ayuntamiento de Ordenes, cuando presenta el proyecto para ser financiado por el POL introduzca ya estas obras en el proyecto. Imaginemos que ahora todos los ayuntamientos de la provincia presenten propuestas de modificación de sus proyectos como esta, por mejoras de proyectos que ellos mismos han realizado.

Por otra parte, tampoco parece razonable, no me parece razonable, primero que lo pague la Diputación, debería pagarlo el Ayuntamiento, pero tampoco me parece razonable que lo pague el Ayuntamiento porque normalmente lo que se suele hacer con este tipo de obras es conveniar con las empresas el pago de este tipo de obras, que las canalizaciones de electricidad las pague Fenosa, que las canalizaciones de gas las pague la empresa respectiva y que la canalización de telefonía la pague Telefónica. No es razonable, entendemos que no es razonable que la Diputación de A Coruña asuma un mayor coste en un proyecto que ha sido presentado por el propio Ayuntamiento y ahora el propio Ayuntamiento quiere que se hagan obras nuevas.

Con respecto al número cuatro vamos a votar que sí, con respecto al número cinco vamos a votar que sí, porque aunque es un convenio que excede lo que es la Administración

ordinaria, hay una urgencia que de todos es conocida, y concretamente por el grupo socialista llevamos yo creo que dos años, o tres años, concretamente el diputado Sr. Félix Porto, presentando preguntas *in voce* en muchas sesiones plenarias de esta casa a la Diputación interesándose por la conclusión de las obras de este polideportivo, entonces lógicamente sí hay una urgencia, y cuanto antes se haga, mejor, a pesar de que supone un compromiso de financiación con cargo al presupuesto del próximo ejercicio.

En el punto número seis nos vamos a abstener; en el número siete vamos a votar en contra, porque entendemos que esto es una obra que excede lo que es una actuación en un período de administración ordinaria. No pasa absolutamente nada si estas obras, este Plan de Travesías del 2003 se aprueba en el primer Pleno ordinario, en el Pleno ordinario del gobierno, el que sea, en el mes de diciembre, no pasa absolutamente nada. Yo sé que se trata de justificar el realizarlo ahora, aunque no es un tema de administración ordinaria, basándose en un informe del Jefe del Servicio de Vías y Obras diciendo que son obras que son urgentes; bueno, no hay ninguna urgencia, porque dado la climatología en esta provincia, en estos meses, no se hace ninguna obra de este tipo, nadie inicia una obra de este tipo, y segundo porque, ya digo, que es un plan que se podía aprobar en el Pleno ordinario del mes de diciembre y no pasaría absolutamente nada, esa es la razón por la que votamos que no.

(Entra el Sr. Erias Rey).

En el punto número ocho nos vamos a abstener; en el punto número nueve nos vamos a abstener y en el punto número diez estamos dudando entre abstenernos o votar que no, pero bueno, dije que iba a seguir el camino, la senda iniciada por el Sr. Doval, y la voy a continuar hasta el final, vamos a abstenernos también.

Digo que estamos dudando entre la abstención y el no por una razón simple, esta obra que se modifica, esta obra que se sustituye, fue aprobada el 27 de septiembre del año 2002, y tendría que estar ejecutada. Esta misma obra dice el Ayuntamiento que se ejecutó con cargo a los fondos de la fundación Arao, que se ejecutaría sobre el mes de mayo, abril, mayo-junio de este año. No parece muy razonable ejecutar una obra que tiene financiación por parte de una institución, ejecutarla con fondos de donde vengan, y luego poner un cambio para otra obra por el mismo importe. Lo lógico sería hacer la otra obra que se pretende ahora sustituir con la fundación Arao, y financiar esta obra con cargo a la Diputación tal y como estaba previsto en el Plan XXI de Turismo de la Naturaleza aprobada la primera fase de la anualidad del 2000, el 27 de septiembre del 2002. Y luego porque, yo creo que llega un momento en que, ya que es tarde, estamos al final de una legislatura, a lo mejor no es fácil hacerlo, pero yo creo que deberíamos de decirle a los ayuntamientos que fueran serios. Se dan unos plazos, es que creo que es la tercera vez que se prorrogan los plazos de certificación de este plan, y no puede ser, porque no sólo estamos sustituyendo una obra, estamos sustituyendo una obra y modificando una base del Plan para aumentar de

nuevo el plazo de ejecución de este plan. Entonces habrá que decirle a los ayuntamientos, "oiga, tienen ustedes plazo suficiente, tienen tiempo suficiente, seamos serios", porque si no, se produce una distorsión, y yo creo que los ayuntamientos tienen plena capacidad, son autónomos, tienen capacidad para tomar decisiones y hay que exigirles también que tengan un poco de seriedad en la ejecución de sus obras.

Y esto es Sr. Presidente, esperando que lleguemos al turno de mociones, toda la intervención que tenía previsto hacer el grupo socialista en este Pleno. Muchas gracias.

Sr. Varela Rey

Para hacer una intervención referente a aquellos aspectos, sobre todo, del posicionamiento del grupo socialista, manifiesta el voto en contra, en concreto en el apartado número tres, proyecto del Ayuntamiento de Ordenes, donde el Ayuntamiento, digamos que cuando hace la petición de saneamiento y obtación de servicios, una vez que levanta la pavimentación y que tiene que establecer la obra, parece razonable acometerla en toda su extensión, entonces surgen situaciones, yo creo que de necesidad y que tampoco sería aconsejable, parece que no sería muy procedente, que algo que van a ejecutar ahora, que a lo mejor dentro de un año o de dos años, que tengan que volver a modificarlo. Por lo tanto, a nosotros nos parece oportuno que una vez que ejecutan la obra, hacerla en las mejores condiciones.

En el apartado del Plan de Travesías 2003 hay, aparte de la urgencia en el informe técnico que avala esta urgencia, yo creo que más que nada el Plan de Travesías tiene una situación de aspecto técnico; yo creo que cualquier gobierno que promueva este Plan de Travesías seremos coincidentes prácticamente todos en que las necesidades son esas que se establecen ahora mismo porque las propuestas son fundamentalmente de carácter técnico.

Y respecto al último punto, que es el cambio de obra que solicita el Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, lo que hace el Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños es en cuanto que tiene posibilidad de financiar esta misma obra a través de la Fundación Arao, se acoge la Fundación Arao porque cuando la solicita en el Plan XXI de Turismo no hay Fundación Arao, o sea, no tiene esa posibilidad, una vez que tiene esa posibilidad dice, si la puedo ejecutar con cargo a otras partidas de otras entidades y me permiten financiar este dinero, yo creo que es lo que haría además cualquier ayuntamiento. Y, por lo tanto, nosotros entendemos que no tiene por qué renunciar ningún ayuntamiento a una posibilidad de financiación por parte de cualquier administración, o por parte de cualquier institución y, por lo tanto, a mayores, ¿cuál es el plazo que solicita o que se modifica desde el Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños?, es mínimo, no debe de suponer ningún tipo de situación de agravio comparativo para ningún otro ayuntamiento; yo creo que todo lo que sea favorecer a cualquier ayuntamiento, que debemos entenderlo, sobre todo cuando no deba tener ninguna

repercusión negativa para ningún otro ayuntamiento, y esta es la situación, no tiene ninguna repercusión negativa, ni afecta a ningún otro ayuntamiento en ese sentido. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (PP) Votan en contra: 10 diputados (PSOE) Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Saneamiento y dotación de servicios c/Pascual Veiga, Pl" del Ayuntamiento de Ordes, incluida en el POL Adicional 1/2002 y POL Anualidad 2003 con el código 02.2301.0086.0 que ha sido presentado por el Director de las obras.

- 1°.- Aprobar por un importe total de 446.314,34 € el proyecto reformado de la obra "Saneamiento y dotación de servicios c/Pascual Veiga, Pl" del Ayuntamiento de Ordes , incluida con carácter de plurianual en el POL Adicional 1/2002 y POL Anualidad 2003 (Código 02.2301.0086.0), que fueron aprobados por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002 y 31 de enero de 2003 respectivamente.
- 2°.- Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que representa la cantidad de 73.577,60 € a precios de contrata, siendo de 61.658,02 € a precios de adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la Diputación. (código: 03.2300.0086.1)

Con ello los datos de financiación total de la obra quedan como sigue:

"Saneamiento y dotación de servicios c/Pascual Veiga, Pl" - Ayuntamiento de Ordes					
	Presupuesto Proyecto Inicial	Presupuesto reformado		<u>Diferencia</u> 03.2300.0086.1	
	A precios de contrata	<u>A precios</u> <u>contrata</u>	A precios de adjudicación	<u>A precios</u> <u>contrata</u>	A precios de adjudicación
Diputación f.p.	79.579,30	153.156,90	125.326,30	73.577,60	61.658,02
Diputación Otros	18.636,84	18.636,84	18.636,84	0	0
MAP	45.324,78	45.324,78	37.982,17	0	0
FEDER	229.195,82	229.195,82	192.066,10	0	0
TOTAL	372.736,74	446.314,34	374.011,41	73.577,60	61.658,02

- 3°.- El incremento de presupuesto del proyecto se financiará con cargo al saldo disponible en la partida 0501/519B/60145 del vigente presupuesto provincial
- 4°.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.
- 5°.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.
- 6°.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.
- 7°.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud."
- 4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS S. DE REQUIAN" DEL AYTO. DE BETANZOS, INCLUIDA EN EL PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE TRANSPORTE Y TRAVESÍAS MUNICIPALES 2002. CÓDIGO 02.3800.0036.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto reformado de la obra denominada "Pavimentación de vías públicas en las parroquias de Santiago de Requián, Piadela e outros" (código 02.3800.0036.0) del ayuntamiento de Betanzos, con contratación correspondiente al ayuntamiento, que fue incluida en el Plan XXI de Infraestructuras locales de transporte y de travesías municipales 2002, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 31 de mayo de 2002, dado que la modificación sólo supone la sustitución de algún camino por otro y un pequeño cambio en las características básicas de las obras a realizar en ellos, pero sin alterar el presupuesto de la obra ni el presupuesto del plan en su conjunto."

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PONTE DO PORTO (CAMARIÑAS).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS PARA ESTABLECER LA COLABORACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PONTE DO PORTO (CAMARIÑAS), la Diputación Provincial de A Coruña financiará el 100% del coste de la obra, de la dirección y coordinación de la seguridad y salud, así como el control de calidad con arreglo al siguiente detalle

	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
REDACCION DE PROYECTO	12.018,76		12.018,76
PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	188.448,23	185.609,28	374.057,51
DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD	6.533,01	6.434,60	12.967,61
TOTAL	207.000,00	192.043,88	399.043,88

- 2°.- Para atender las obligaciones que se derivan del presente convenio, correspondiente a la anualidad 2003 que asciende a la cantidad de 207.000 euros, existe crédito en la aplicación 0501/519Z/601.87 (RC de retención de crédito, nº de Registro 9.422 de fecha 22/10/03). Por lo que respecta a la anualidad 2004 que asciende a 192.043,88 euros, la aportación de la Diputación estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2004 (RCP número de Registro 9.423 de fecha 22/10/03)
 - 3°.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras anteriormente indicadas.
 - 4°.- Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo."

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS PARA ESTABLECER LA COLABORACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PONTE DO PORTO (CAMARIÑAS)

En A Coruña a treinta y uno de octubre de dos mil tres

De una parte el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, DON JOSE LUIS TORRES COLOMER, asistido por el Secretario General DON JOSE LUIS ALMAU SUPERVIA

Y de otra parte el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Camariñas, D. JUAN BAUTISTA SANTOS RAMOS,

Los comparecientes intervienen en uso de las facultades que, por razón de sus cargos, les están atribuidas

EXPONEN:

- 1º.- El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña aprobó la 2ª Fase del Plan 2000 Infraestructuras dentro del cual figuraba incluido el proyecto "Polideportivo Ponte do Porto, Término Municipal de Camariñas, con un presupuesto de 318.731,84.- Euros.
- 2º.- Las referidas obras se adjudicaron mediante concurso con procedimiento abierto
- 3º.- Estando las obras en fase de ejecución por el contratista se produjo el derrumbamiento de parte del inmueble y ante este suceso y a la vista de los informes técnicos la Diputación mediante Resolución de Presidencia número 19196/2001 declaró al adjudicatario responsable del derrumbamiento.
- 4º.- A pesar de los distintos requerimientos que obran en el expediente el adjudicatario no procedió a la reconstrucción de las obras, abandonando las mismas e interponiendo recurso contencioso administrativo contra la resolución de presidencia número 19196/2001.
- 5º.- La Diputación de A Coruña mediante Resoluciones de Presidencia número 10.077/2003 y número 13.076/2003 procedió a la resolución del contrato con el adjudicatario de las obras, al producirse el derrumbamiento del polideportivo por una

mala ejecución de la obra por parte del adjudicatario, circunstancia que determinó la imposibilidad sobrevenida de ejecutar el contrato.

- 6º.- Ante el abandono total de la obra efectuado por el contratista y por lo tanto al no realizar ningún trabajo de mantenimiento se han producido nuevos daños motivados por la climatología y actos vandálicos que representan un mayor coste para la Diputación al afrontar la reconstrucción del Polideportivo, habiendo tenido que realizar la Diputación con carácter de urgencia un cierre provisional para evitar riesgos para las personas.
- 7º.- Ambas Instituciones consideran que existen fundadas razones de interés público para actuar de manera diligente y evitar el deterioro existente y dotar a Ponte do Porto de un Polideportivo que sirva para atender las necesidades deportivas y educativas del Municipio de Camariñas y en especial de los niños del colegio de educación infantil y primaria que carecen de un lugar adecuado para la práctica deportiva y educativa, y que se ven obligados a realizar sus prácticas al aire libre, especialmente en el invierno en un municipio cuyas condiciones climatológicas son muy desfavorables lo cual puede acarrearles un serio perjuicio en su salud.

Por todo lo cual:

ACUERDAN:

Formalizar el presente **CONVENIO** con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Camariñas para la financiación de la ejecución de las obras incluídas en el Proyecto de Reconstrucción de Pabellón Polideportivo en Ponte do Porto (Camariñas).

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN

La inversión total para ejecución de las obras y contratos conexos asciende a la cantidad de 399.043,88 .- euros, desglosándose en los siguientes conceptos e importes:

	PRESUPUESTO
REDACCION DEL PROYECTO	12.018,76
PRESUPUESTO EJECUCION POR	374.057,51
CONTRATA	
DIRECCION DE LAS OBRAS Y	12.967,61
COORDINACION DE LA SEGURIDAD Y	
SALUD	
TOTAL	399.043,88

La Diputación Provincial de A Coruña financiará el 100% de los conceptos anteriormente citados.

En el supuesto de que se produzcan bajas en la adjudicación de los contratos (obra, dirección y control de calidad), la aportación de la Diputación se reducirá proporcionalmente.

Cualquier incremento que se produzca en la obra como consecuencia de reformados o liquidaciones será financiado por la Diputación con idéntico porcentaje de financiación, previa la existencia de crédito adecuado y suficiente y aprobación por el órgano competente.

TERCERA.- AUTORIZACION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Ayuntamiento de Camariñas autoriza a la Diputación a la ejecución de las citadas obras, y pone a disposición los terrenos necesarios. Asimismo se hace constar que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 14 de octubre de 2003 se aprobó el proyecto de ejecución de las obras.

CUARTA.-CONTRATACIÓN

Corresponde a la Diputación Provincial de A Coruña la contratación de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de Reconstrucción de Pabellón Polideportivo y la contratación de la dirección de las obras y coordinación de la seguridad y salud, así como el control de calidad.

QUINTA.- ANUALIDADES

La aportación de la Diputación se realizará con cargo a las siguientes anualidades:

	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
REDACCION DE PROYECTO	12.018,76		12.018,76
PRESUPUESTO EJECUCION POR	188.448,23	185.609,28	374.057,51
CONTRATA			
DIRECCION DE LAS OBRAS Y	6.533,01	6.434,60	12.967,61
COORDINACION DE LA SEGURIDAD Y			
SALUD			
TOTAL	207.000,00	192.043,88	399.043,88

Para atender las obligaciones que se derivan del presente Convenio, correspondiente a la anualidad 2003 existe crédito en la Aplicación 0501/519Z/60187, del presupuesto vigente.

Por lo que respecta a la anualidad 2004 la aportación de la Diputación estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2004.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de establecer un seguimiento coordinado de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por dos técnicos de cada una de las instituciones nombrados por sus respectivos Presidentes.

SEPTIMA.- ENTREGA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES

Una vez recibidas las obras la Diputación las entregará al Ayuntamiento de Camariñas quien a partir de dicha fecha encargará de su mantenimiento y conservación.

El Ayuntamiento de Camariñas se compromete a facilitar, con carácter gratuito, a la Diputación el uso del Polideportivo para finalidades culturales o deportivas por un período máximo de quince días cada año, previa solicitud por parte de la Diputación con una antelación de un mes y durante un máximo de diez años.

OCTAVA.-<u>VIGENCIA</u>

El presente Convenio iniciará su vigencia en la fecha de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2004, pudiendo prorrogarse por causas justificadas.

NOVENA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Para resolver las dudas o lagunas que surjan en la interpretación del presente Convenio se aplicará supletoriamente el Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

En prueba de todo lo cual firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

6.- APROBACIÓN DE LA 3ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

<u>VOTACIÓN</u>

Votan a favor: 16 diputados (PP) Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vistos los proyectos técnicos y demás documentación de las obras que figuran en el anexo a este acuerdo, de las previstas en la Primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, que fue aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 29.11.02 y publicada en el BOP n° 277, de fecha 3.12.2002.

1°) Aprobar la 3ª Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, en la que se incluyen las obras y demás gastos que conlleva su ejecución que figuran en el anexo a este acuerdo.

El resumen de financiación de esta 3ª Fase es el siguiente:

	2.003	2.004	TOTAL
DIPUTACIÓN	600.996,68	386.751,30	987.747,98
AYUNTAMIENTO	198.495,46	173.252,96	371.748,42
TOTAL	799.492,14	560.004,26	1.359.496,40

- 2°) Aprobar, asímismo, los correspondientes proyectos técnicos.
- 3°) Remitir este acuerdo a la Xunta y a la Comisión Gallega de Cooperación Local por el plazo de diez días para su conocimiento e informe y someter este acuerdo a exposición pública por el plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada esta fase."

ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA 3ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Código 2005	Ayuntamiento/Denominación	I	resupuesto total	2	2003	2004
03-7450.0002.0	A BAÑA	Diputación	344.980,95	258.735,71	86.245,24	0,00
	POLIDEPORTIVO CUBIERTO	Aport. Ayuntamiento	75.727,53	50.485,02	25.242,51	0,00
		Total	420.708,48	309.220,73	111.487,75	0,00
03-7450.0002.3	CONTROL DE CALIDAD	Diputación	4.207,08	4.207,08	0,00	0,00
03-7450.0002.5	DIRECCIÓN DE OBRA	Diputación	9.513,67	9.513,67	0,00	0,00
		Total Ayuntamiento	434.429,23	322.941,48	111.487,75	0,00
03-7450.0020.0	RIBEIRA	Diputación	601.012,11	300.506,05	300.506,06	0,00
	ACONDICIONAMIENTO COMPLEJO	Aport. Ayuntamiento	296.020,89	148.010,44	148.010,45	0,00
	DEPORTIVO "A FIEITEIRA"	Total	897.033,00	448.516,49	448.516,51	0,00
03-7450.0020.3	CONTROL DE CALIDAD	Diputación	8.970,33	8.970,33	0,00	0,00
03-7450.0020.5	DIRECCIÓN DE OBRA	Diputación	19.063,84	19.063,84	0,00	0,00
		Total Ayuntamiento	925.067,17	476.550,66	448.516,51	0,00
	RESUMEN DE LA 3ª FASE	Diputación	987.747,98	600.996,68	386.751,30	0,00
		Aport. Ayuntamiento	371.748,42	198.495,46	173.252,96	0,00
		TOTAL	1.359.496,40	799.492,14	560.004,26	0,00

7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2003.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (PP) Votan en contra: 10 diputados (PSOE) Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar el Plan de Travesías 2003, con la nueva denominación que modifica la que figuraba en el Programa de Actuación para el Plan de Travesías y otras obras para el año 2003 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2003, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 1.544.923,64.- euros., con cargo a la Partida 0401/511B/601.03:

CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
03.1130.0001.0	TRAVESIA EN SANTA IRENE (P.K. 0+625 ALL P.K. 0+885 DE LA C.P. 0605 SANTA IRENE -PUENTE SAN XUSTO) (O PINO)	79.213,00
03.1130.0002.0	TRAVESIA E.P. 0605 DE SANTA IRENE A PONTE DE SAN XUSTO P.K. 2,35 Ó P.K. 3,80 (O PINO)	167.037,18
03.1130.0003.0	PROYECTO COMPLEMENTARIO DE DOTACION DE COLECTORES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES CON MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TRAVESIAS DE CARRETERAS PROVINCIALES (BETANZOS)	69.064,00
03.1130.0004.0	PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 5601 CALLE DEL CARMEN DE NEGREIRA (NEGREIRA)	360.000,00
03.1130.0005.0	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA C.P. 5804 DE ACCESO A LA PLAYA DE SANTA CRISTINA (OLEIROS)	85.374,49
03.1130.0006.0	PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 7309 DE CASA COMANDANTE A AS SAIÑAS. P.K. 0+000 AL P.K. 2+160	720.000,00
03.1130.0007.0	EJECUCION DE BEIRARRUAS-RECOLLIDA DE PLUVIAIS E RESIDUAIS E ABASTECEMENTO DE AGUA E ILUMINACION PUBLICA NA E.P. 8402 ACCESO A IGREXA DE BARDAOS P.K. 0,14 ATA O P.K. 0,30 (TORDOIA)	64.234,97
total		1.544.923,64

- 2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados."
- 8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO C.P. 1201 RODIÑO A CODESO POR BOQUEIXÓN, INCLUIDA EN EL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2002. CÓDIGO 02.1110.0014.1.

<u>VOTACIÓN</u>

Votan a favor: 16 diputados (PP) Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1.- Aprobar el proyecto REFORMADO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 1201 DE RODIÑO A CODESO POR BOQUEIXON, código 02.1110.0014.1 por su presupuesto de contrata de 900.244,32 euros, que representa un incremento respecto al primitivo de 149.914,56 euros.
- 2.- Formalizar en documento administrativo, con el adjudicatario del contrato primitivo PONCIANO NIETO GONZALEZ, con CIF: 5556203R, las modificaciones del contrato, que aplicando la baja de adjudicación suponen un nuevo presupuesto de adjudicación de 641.063,98 euros, que representa un incremento respecto al primitivo de 106.754,16 euros, y un plazo de ejecución de cuatro meses.
- 3.- Modificar la cuantía de la garantía definitiva que queda incrementada en la cantidad de 21.350,83 euros, que deberá ingresar el contratista en la Caja de la Corporación dentro del plazo máximo de 15 días una vez aprobada la modificación del contrato, quedando por tanto fijada la garantía con el citado incremento en la cantidad de 128.212,79 euros."
- 9.- PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE MODIFICADO DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MUNICIPIO DE MAZARICOS. A CORUÑA.

VOTACIÓN

19

Votan a favor: 16 diputados (PP) Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar por un importe total de 22.425,22 euros el proyecto de finalización de la obra "Instalación de Protección Civil en Mazaricos código 99-4000.0045.6 aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 12.02.99.

El incremento será asumido íntegramente por la Diputación, por lo que los datos de financiación de la obra son:

Obra <u>Financiación definitiva</u>

Proyecto de finalización "Instalación protección civil en Mazaricos, código reformado 99.4000.0045.6

22.425,22 euros

- 2.- Disponer la exposición pública la memoria técnica reformada mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.
- 3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.
- 4.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo."
- 10.- PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA SENDA QUE RECORRE O REGO DOS MUIÑOS EN CANDUAS" POR LA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA SENDA QUE RECORRE O REGO DOS MUIÑOS DA BARCIA EN LA PARROQUIA DE RIOBOO" AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS (PLAN XXI DE TURISMO DA NATUREZA).

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (PP) Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- "1.- Aprobar la sustitución de la obra "Acondicionamiento y puesta en valor de la senda que recorre o Rego dos Muiños da Barcia na parroquia de Rioboo" cód. 02.4300.0204.0, ayuntamiento de Cabana de Bergantiños (Plan XXI de Turismo da Natureza).
- 2.- Ampliar el plazo establecido en la base octava de las de convocatoria del Plan XXI de fomento do Turismo de Natureza para justificar la ejecución de las obras ante la Diputación. Los ayuntamientos deberán justificar la ejecución de las actuaciones incluidas en el plan antes del 15 de diciembre de 2003.
- 3.- Disponer la exposición pública del presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse ninguna."

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

Sr. Presidente

Hay una moción presentada por el grupo provincial socialista y firmada por el Sr. Fernández Moreda, que le ruego que la defienda.

Sr. Fernández Moreda

Seré breve también en la defensa de esta moción porque no hay que explayarse mucho explicando el porqué.

21

La Diputación ha hecho unos parques de bomberos, están ahí, hay unas dotaciones desde hace ya dos años o tres años almacenadas en Sabón, y tiene que gestionar estos parques y decide el patronato de los parques de bomberos que está compuesto por tres representantes de esta Diputación y tres representantes de la Xunta, deciden hacer un concurso para sacar la gestión de estos parques de bomberos, de seis parques de bomberos, concurso que supone una cantidad económica, un monte económico de 15 millones de euros, que son 2.500 millones de pesetas, de las antiguas pesetas, y que puede llegar hasta 90 millones de euros, 15.000 millones de pesetas si, tal como está previsto en las bases, se prorroga por cinco años y se prorroga otra vez por cinco años.

Bien, lo que nos preocupa al grupo socialista es que un concurso de esta trascendencia, -transcendencia por el monto económico, 2.500 millones que pueden llegar a 15.000 millones de pesetas, y trascendencia por la naturaleza de la función que van a desarrollar, la gestión de parques de bomberos-, se da un plazo de 15 días para presentar ofertas. No nos parece razonable que el plazo sea tan breve, yo sé que es el legal, el que fija la ley como legal, 15 días, pero 15 días son para comprar una resma de papeles, no para adjudicar un contrato que puede llegar a 15 años y puede llegar a 15.000 millones de pesetas. Porque yo creo que lo que le interesa a la Diputación, lo que debería de interesar al Patronato y lo que debería de interesar a la Xunta, es que se haga con la publicidad necesaria para favorecer la concurrencia del mayor número posible de ofertas, porque en definitiva, lo que deberíamos de buscar es la mejor prestación de ese servicio, y cuantas más ofertas se presenten, más posibilidades tenemos de elegir. Dando un plazo de 15 días es imposible presentar una oferta seria porque la gente se entera al leer el Boletín y tendrá que ver, visualizar físicamente los parques, dónde están, en qué condiciones se encuentran, para preparar una buena oferta. Es materialmente imposible en quince días poder presentar una oferta seria para la gestión de parques de bomberos, a no ser que lo que se busque sea otra cosa en la que no quiero pensar.

Y yo creo que también la Diputación, y más en funciones como se encuentra ahora, es la más interesada en presentar este concurso bajo los más estrictos parámetros de objetividad y transparencia, y el plazo de quince días que se da no favorece mucho estos objetivos que deberían de ser los que buscase la Diputación. Por lo tanto, lo que planteamos el grupo socialista es que se amplíe el plazo de presentación de ofertas, de 15 días a 45 días.

Estos parques yo recuerdo que ya el Sr. Lendoiro cuando estaba aquí de Presidente hace seis años, ya gastaba no sé cuántos cientos de miles o millones de pesetas en publicidad en la prensa y ponía "Así estaba la provincia y así está la provincia", diciendo los parques de bomberos, pues son esos mismos parques que se decía hace seis años que estaban en funcionamiento, aún no están en funcionamiento, no pasa nada si tarda tres meses más en estar en funcionamiento, y desde luego no pasa nada si la demora en entrar en

funcionamiento de tres meses se debe a que esta Diputación favorece la presentación de ofertas, dando un plazo lo suficientemente amplio para que la gente que se quiera presentar, las empresas que se quieren presentar, puedan presentar sus ofertas de una forma seria y rigurosa y para que aquellos que tienen que hacer la selección y proponer la adjudicación, puedan elegir entre varios y elegir la mejor.

Por eso, Sr. Presidente, en aras de la objetividad, de la transparencia, y en aras fundamentalmente de la prestación del servicio y en aras a poder elegir de entre muchos, le pedimos que se reúna el Consorcio, que no se lo pedimos ahora, el 24 de este mes hemos presentado la iniciativa, que se reúna el Consorcio a instancia de una parte, que es la Diputación, y hagan público que se amplía el plazo de presentación de ofertas, para que muchos que quieren presentarse y que no pueden presentarse porque no tienen plazo, tengan la opción de presentarse y ustedes tengan la opción de adjudicárselo al mejor. Nada más y muchas gracias.

Se procede a votar la urgencia y es aprobada por unanimidad.

Sr. Rodríguez Doval

Pienso que el portavoz del grupo socialista enmarcó el objetivo que tiene la propuesta y yo diría que, en todo caso, es oportuna y necesaria. Yo creo que es oportuna fundamentalmente porque hay ya una activación de ese mecanismo de contratación que yo pienso que fue un error, yo quiero decir con toda claridad que para nosotros este tema debería de haber quedado para que la nueva Corporación, sea cual sea, aborde una nueva visión del tema de los parques de bomberos. A mí no me cabe duda de que, aparte de que cada uno de nosotros aquí tenemos nuestra visión sobre el tema de los parques de bomberos, es evidente que tenemos ahí, y perdóneseme la expresión, un muerto con esa situación. Por lo tanto, yo creo que incluso el primer error fue ya sacar la contratación, eso debió de haber quedado ahí y ahí sí que no se pueden aducir razones de pérdida de subvenciones ni nada, yo creo que el tiempo que se hubiera perdido esperando la contratación, lo hubiéramos ganado en saber realmente la problemática que yo creo que incluso es más profunda de lo que algunos pensamos, lo digo con toda la sinceridad. Entonces, yo creo que eso debió de haber quedado por una razón de cierta sensatez y racionalidad política, para la próxima Corporación, pero es evidente que ya que no fue así, cuando menos, yo pienso que el carácter de transparencia y derecho a la participación y apertura del proceso de licitación que se debe de garantizar porque, como bien se dijo, no estamos hablando de una cuestión baladí, estamos hablando de una cuestión que incluso yo pienso que puede condicionar económicamente el futuro de esta Diputación, y lo digo con toda claridad, no es una frase para salir en los medios, sino que es una impresión, creo que desde luego nada personal, sino asumida por otra gente.

En ese sentido, vamos a votar favorablemente a la propuesta del grupo socialista porque, además, nosotros pensamos que se puede hacer, es factible, no se está proponiendo nada interesado que no pueda ser, es legal, y yo pienso que por lo menos cubre las espaldas de que el proceso sea más transparente y más abierto de cara a las empresas que quieran participar.

Sr. Varela Rey

Yo creo que para abordar este tema hay que empezar por clarificar la situación tal como se produce en el tiempo.

Aquí se está hablando de una convocatoria para la concesión de parques de bomberos, donde se da de plazo 15 días, plazo además que se admite como legal, pero creo que hay que hablar de todo el proceso.

El proceso de concesión de parques de bomberos se inicia hace unos seis meses, que se hace la publicidad, que se publica en los diarios oportunos, en el Diario Oficial de Galicia, para que todas las empresas, y que se da el período tiempo suficiente para que puedan licitar todas las empresas y para que puedan concurrir a este concurso, es decir, hay un proceso desde hace seis meses atrás. Se presentan aquellas empresas que entienden que están en condiciones, hacen su oferta y la Mesa de Contratación entiende y parece oportuno dejar desierto en aquel momento ese concurso, pero las empresas ya participaron en aquel momento, ya elaboraron su propuesta económica, ya hicieron sus estudios. Una vez que se deja desierto, cualquier empresa especializada en el sector debe de entender que este concurso que queda desierto, que tiene que haber un momento que se va a volver a convocar, tarde dos meses, tarde tres, tarde cuatro, tarde cinco, se haga ahora mismo a finales de octubre, o se haga como dicen los grupos del PSOE y del Bloque, que tarde dos meses. ¿Cuál es la diferencia entre que tarde seis meses desde el proceso último a que tarde ocho?, ¿la diferencia es de tiempo?, ¿no van a tener las empresas tiempo suficiente?, yo creo que hay tiempo más que sobrado, ¿no hay la publicidad suficiente?, ¿no tienen las posibilidades las empresas de presentarse?, nosotros entendemos que sobrado. No estamos hablando de un concurso y de un proceso único, estamos hablando de una repetición de un concurso que ya se estableció, y que esto a cualquier empresa, que hablaban de empresas serias y en condiciones, a cualquier empresa seria no la coge de imprevisto, eso seguro; cualquier empresa seria sabe que un concurso que se realiza en un momento y que queda desierto, que se va a volver a realizar, cualquier empresa seria. Y a buen seguro que todas las empresas que quisieron licitar, que saben perfectamente el alcance de esta convocatoria y saben perfectamente cómo pueden licitar y saben en qué condiciones están las propias bases del concurso y, a mayores, yo creo que hay, para hablar de transparencia, habrá que pensar, y de objetividad, habrá que pensar que la Mesa de contratación, formada también por

técnicos, donde está la Xunta de Galicia, donde está la Diputación Provincial, y donde hay unos informes técnicos previos a la toma de decisión, informes de carácter público, lógicamente. ¿Qué pasa, que empezamos a dudar de una situación que aún no se produjo en el tiempo?, yo creo que no, creo que no tenemos derecho a dudar de esa situación a posteriori, que se va a producir, la Mesa de Contratación actuará con objetividad total y absoluta, valorará la convocatoria del concurso y, lógicamente, dará respuesta a lo que todos los grupos queremos, y todos los grupos queremos que los parques de bomberos se pongan en marcha cuanto antes, y que no si no hubiera quedado desierto en el proceso anterior, ya estaría adjudicada esta convocatoria hace aproximadamente cuatro meses.

Por lo tanto, nosotros entendemos que hay suficiente publicidad, que todas aquellas empresas serias, que son las que se quieren para este proceso, que no las coge de imprevisto, que no las coge de sorpresa, porque estamos hablando de una segunda posibilidad dentro de una convocatoria, porque hace seis meses hubo la primera convocatoria y, por lo tanto, nosotros queremos, aparte, repito, del reconocimiento por parte de los grupos políticos, de que es un proceso legal en el tiempo, es un proceso totalmente legal. Yo creo que está garantizado para que esto se resuelva de una manera razonable, para que resuelva con justicia y que, lógicamente, nosotros no tenemos ninguna duda de que la Mesa de contratación va a actuar con estos criterios que tiene que actuar y que nosotros esperamos, no de este proceso, sino de cualquier proceso que se produce en la Administración, tanto sea provincial o tanto sea autonómica o, como en este caso, que hay un consorcio donde hay administración provincial y administración autonómica.

Por lo tanto, nosotros estamos seguros de que lo van a resolver con todas las garantías y de que va a ser lo mejor para esos cuatro parques de bomberos que son los iniciales que se van a poner en marcha , pero que además nosotros entendemos que es urgente su puesta en marcha y que no hay ningún criterio, tampoco ninguna situación, que aconseje en estos momentos el retrasarlo por más tiempo, porque en todo caso, repetimos, que entendemos que hay suficiente publicidad y, lógicamente, total y absoluta transparencia. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Sinceramente, le voy a decir que sería más digno votar que no a la urgencia que tener que escuchar esta explicación, porque no es serio lo que oí, y no es serio empezar a sembrar dudas, yo sé que la Mesa de Contratación, o espero que la Mesa de Contratación va a hacer unos informes rigurosos y objetivos, pero no está nadie poniendo en cuestión eso. Lo que estamos poniendo en cuestión es que la Mesa de Contratación va a tener muy pocas ofertas para hacer unos informes serios, rigurosos y objetivos, porque si hablamos, hablamos de verdad.

Este concurso quedó desierto porque el Presidente, que era Presidente del Patronato, tenía voto de calidad, que por cierto, se ha cometido una ilegalidad sustituyendo al Presidente del Patronato, porque los estatutos del Patronato dicen que se cambie una vez que se constituya la nueva Corporación, y la nueva Corporación no se constituyó, y se cambió el Presidente, y se cambió el Presidente porque hay tres miembros de la Diputación y tres miembros de la Xunta y el Presidente tenía voto de calidad y resulta que si no se cambia el Presidente, y hay otro Presidente en esta Corporación, posiblemente fuese a las reuniones del Patronato con otros criterios, y habría un empate, tres de la Xunta, tres de la Diputación y desempataría el Presidente de la Diputación, porque yo le puedo decir que si hubiese otro gobierno aquí, las bases y los pliegos técnicos de este concurso no serían los que son, pero de eso no hemos hecho referencia en mi intervención, no me he referido eso, es lo que hay, pues adelante, no me he referido a eso, pero después de su explicación, vamos a hablar.

Y ¿por qué queda desierto?, queda desierto porque se presentaron dos ofertas, dos, y ¿qué plazo se dio para presentar ofertas?, quince días, y no se enteró nadie. Y había un informe de la Mesa de Contratación diciendo que se adjudicase a una empresa, lo había, y sin embargo se queda desierto, y yo creo que quedó desierto, con buen criterio del Presidente, que usó su voto de calidad para dejarlo sobre la mesa, y creo que hay que felicitarle por eso, por dejarlo sobre la mesa, porque había intereses contrapuestos, porque una parte del patronato quería una empresa y otra parte del patronato quería otra empresa, y quedó desierto, y ya no sé si es aconsejable sacar esto a concurso cuando está recurrida esa decisión de dejarlo desierto, porque está recurrida en un contencioso, y si el Juzgado le da la razón a la empresa que recurre, la Diputación tiene que indemnizar, no sé si en un 3 ó en un 5% del total del contrato a la empresa recurrente, con lo cual lo que estamos haciendo, pero tampoco hice referencia a eso, porque es igual, qué más da, si queremos colaborar, no queremos poner chinas, colaborar, no hice referencia a eso.

Por lo tanto, se sacó, efectivamente en febrero, por ahí, pero se dieron quince días, se presentaron dos, una que gestiona parques en Pontevedra y otra que no tiene ninguna experiencia en gestión de parques. Hay muchas empresas en España que se dedican a esto, grandes empresas con experiencia, y que no se han presentado, ¿y por qué no se han presentado? porque no se enteraron, porque un contrato de 2.500 millones de pesetas, que posiblemente llegue a 15.000 millones de pesetas, es un bocado apetecible para cualquier empresa, y ¿por qué no se presentan?, no, porque no les da la gana, no, Sr. Blanco, no presentan porque no se enteran, y lo que estamos pidiendo aquí es que se enteren, que es bueno para nosotros, para la Diputación, que cuantas más empresas se presenten, más posibilidades tendremos de acertar y de tener una buena gestión en los parques de bomberos.

Y los pliegos se han modificado, no son los mismos pliegos éstos, que los que se publicitaron hace seis meses, se han modificado, a mi modo de ver, que puedo estar equivocado, se han modificado poco, deberían de modificarse más, pero tampoco entré en eso en mi intervención, y no hago referencia a eso en la moción, lo único que digo es que no parece serio, y no me diga usted que ya hace seis meses que se sabe, porque es mentira, es mentira. Sí, hace seis meses hubo un concurso y se presentaron dos porque quien tendría interés en presentarse, simplemente ni se enteró, o con los plazos que se dieron no se podía presentar.

Y ahora yo sé que ustedes, el patronato, tuvo la intención de sacar el concurso con ocho días, dando ocho días de plazo, para sacarlo por vía de urgencia, que también lo permite la ley, se declara de urgencia y permite la ley reducir los plazos a ocho días, gracias a Dios no se hizo. Y se hace con quince días y es legal, yo lo digo, es lo que dice la ley, es el plazo mínimo, pero hombre es el plazo mínimo para comprar una resma de papeles, pero no para un concurso, una concesión de esta magnitud de 2.500 millones de pesetas, que puede llegar a 15.000.

Entonces, la moción no hacía referencia a nada de lo que pasó, no hacía referencia si era oportuno, políticamente o no políticamente, en un momento en que la Diputación está en funciones, y que posiblemente, no lo sé, pero posiblemente quien tenga que gestionar esto sea otro gobierno, no sería muy oportuno sacar este concurso ahora, pero tampoco hice referencia a eso, no hice referencia a nada, simplemente me limité a pedir al equipo de gobierno, que son los que tienen la potestad de poder hacerlo, señores, es un contrato importante, de una magnitud importante, por el monto económico y por la función que van a realizar, son seis parques de bomberos, es imposible en quince días hacer una oferta seria, porque una empresa que quiera presentarse tendrá que ver los parques donde están, en qué condiciones, para hacer algo serio, con posibilidades de ganar ese concurso. Lo único que les pedimos es, amplíe de 15 a 45 días, y yo sinceramente soy tan inocente que pensé que cuando ustedes votaron la urgencia que iban a aceptar esto, y el Sr. Lagares me dijo "caramba, Salvador, ¿sabías esto?, y dije, "yo, no, pero bueno, si lo aceptan bienvenido sea, porque estarán dando una prueba de prudencia y de sentido común y de madurez", pero desgraciadamente lo que he visto es que dieron la urgencia para que usted tuviese la oportunidad de argumentar como ha argumentado, para defender lo que es indefendible.

No quiero hablar más de este tema, porque podría hablar muchas cosas más y de comentarios que hay. Yo creo que a la Diputación, y mucho más una Diputación en funciones, le interesa que esto se haga con pulcritud, con publicidad, con absoluta transparencia y dando la posibilidad de que el que se quiera presentar, se presente, ¿qué más les da?, ¿qué más les da ampliar el plazo?, ¿cuál es el objeto que tenemos?, que se presenten muchas empresas, para que esa comisión técnica, que nadie duda de que va a hacer los estudios con objetividad y con muy buen criterio, para que esa comisión técnica tenga muchas ofertas sobre las que elegir, y que ustedes, que van a tener que elegir, que elijan el mejor, es lo que se pide. No estamos perjudicando a nadie, no estamos demorando nada, no

estamos haciendo nada irregular, ni nada que sea negativo, al contrario, estamos haciendo una cosa que yo creo que es buena para la provincia porque tendríamos la garantía de que los parques, quizás, pudiesen ser gestionados mejor de lo que van a ser gestionados porque, a lo mejor, hay dos o tres empresas nada más que se presenten, cuando podían presentarse ocho o nueve, que no se van a presentar porque no tienen tiempo para presentar sus ofertas, para preparar sus ofertas.

Yo les ruego, si es posible, que en los cuatro o cinco minutos que quedan antes de terminar este Pleno y de la votación, que reflexionen, porque es bueno para la Diputación, y dan una prueba de madurez, de sensatez, de prudencia y de sentido común. Nada más y muchas gracias.

Sr. Varela Rey

Prueba de prudencia, de madurez, de sentido común reconoce usted que ya la dio el Presidente cuando entiende en el primer proceso que debe de quedar sobre la mesa, si no había los datos que entendía el Presidente de la Diputación que tenía que haber, ya dio esa prueba.

Sr. Moreda, es conveniente que usted hable lo que quiera hablar, y también es muy conveniente que no se siembre ninguna duda sobre el proceso, es decir, aquí tiene todas las posibilidades de hablar y decir lo que crea oportuno.

En la primera intervención no hizo ninguna referencia a que hace seis meses se convoca el proceso, ahora sí la hace, ahora ya reconoce que hace seis meses hay un proceso, que vienen dos empresas, todas las empresas especializadas también saben que queda desierto, y una empresa que sabe que queda desierta una convocatoria también sabe que se tiene que producir una nueva convocatoria, y las empresas andan mucho más espabiladas, y seguro que les lleva menos tiempo comprar las resmas de papel de lo que usted señala, y que en quince días una empresa seria es capaz de hacer mucho trabajo, y de presentarse a esta convocatoria o a otra convocatoria bastante más compleja, si tiene interés en hacerlo, de eso no me cabe ninguna duda. Quince días dan para hacer mucho tipo de estudios, sobre todo cuando fue convocado con seis meses de antelación, y cuando usted señala, yo creí entenderle que era mentira que se sabe hace seis meses, si usted reconoce que hubo una convocatoria hace seis meses, ¿dónde está la mentira?, está publicado en los diarios correspondientes la convocatoria de un concurso, esta Diputación quiere contratar, quiere tener una concesión para los parques de bomberos, eso es público y notorio, está escrito donde las empresas saben cuál es su fuente de información. Por lo tanto, yo no veo cuál es la mentira que hay sobre este aspecto.

También manifestó que se había cometido alguna ilegalidad, yo creo que esa es otra situación; si hay algún tipo de ilegalidad, debe denunciar el grupo socialista cuál es la ilegalidad o a qué se refiere.

Y nosotros reiteramos que, ya veo además, tengo anotado aquí, que usted tiene mucho conocimiento de muchas empresas en España, pues cualquier empresa de España puede venir aquí, sin problema y sin dificultad. Y, sobre todo, plazo, desde hace seis meses saben que se convocó, saben que quedó desierto y saben que una convocatoria que queda desierta, que se vuelve a convocar, todo el plazo del mundo, o ¿qué pasa, que a las empresas coges a una a pie cambiado?, seguro que no, seguro que no, y no hay imprevisión de ningún tipo en esta situación. Todas las empresas del ramo están enteradas, y todas aquellas empresas que tienen interés en presentarse seguro que aparecerán al final, como resultado final, presentándose. Y lo que es seguro también es que la Mesa de contratación, y el consorcio en su caso como responsable, que resolverá.

Yo creo que no debe de quedar ninguna duda de que es un proceso lo suficientemente largo en el tiempo, de que hubo tiempo más que suficiente, de que hay la publicidad más que suficiente y de que seguro que todas las empresas de este país son conocedoras de que hay una previsión de convocatoria en la Diputación Provincial de A Coruña, eso no le quepa a usted ninguna duda, cualquier empresa seria, y las otras, yo creo que no merece la pena que vengan aquí.

Y, por lo tanto, empezar su segunda intervención hablando de dignidad o indignidad, eso lo dejo para la situación de cada uno, y creo que alguien tendrá a lo mejor que mirarse al espejo para ver si puede decir eso o no puede decir eso, creo que es una palabra que, a lo mejor, igual sobraba en todo caso en esa segunda parte de la intervención, puede estar de acuerdo o puede no estar de acuerdo, o puede dar dos discursos, el primero que era que no había publicidad, y el segundo que era que el otro proceso se había hecho de una manera determinada, pero en todo caso, lo que es seguro es que el grupo de gobierno va a actuar en este tema con la responsabilidad que siempre lo hizo, con la transparencia exactamente que siempre lo hizo y, lógicamente, posibilitando que cualquier empresa de Galicia o del estado español se pueda presentar en las condiciones que yo estoy seguro que todos los grupos de esta cámara queremos, que es la mejor empresa para que pueda dirigir los parques de bomberos para beneficio y para uso de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Dos cosas sólo para terminar, está ya todo dicho, y yo creo que, Sr. Fernández Moreda, prudencia, madurez y sentido común, sobre todo sentido común, es que esos parques entren en funcionamiento cuanto antes, que es lo que queremos todos, es lo que

quieren los ayuntamientos y lo que quiere esta Corporación para evitar cualquier desgracia en cualquier momento.

Hablando de la ilegalidad de la presidencia del consorcio, yo le puedo decir que hay un acuerdo oficial de ese Consorcio donde bien dice usted que en un principio debía cambiar con la Corporación, pero que vimos oportuno, porque si no entraría ahora la presidencia de la Xunta y estaría cuatro años, oportuno que la presidencia, un acuerdo oficial de ese Consorcio, que la presidencia vaya rotando cada año. Por lo tanto, para dentro de un año la presidencia será de la Diputación, después de la Xunta y después de la Diputación. Por lo tanto, los que estén gobernando a partir de la constitución de la Corporación y la elección de su Presidente en un futuro, en un año escaso podrán tener la Presidencia otra vez, de la otra forma sería durante los cuatro años de la Xunta de Galicia, creo que fue un acuerdo bueno para que vaya alternando la presidencia cada año.

Yo creo que el que no se da cuenta de un concurso en 15 días, no se entera ni en 15 días, ni en 30, ni en 50 ni en 100, evidentemente, como decía usted, que lo podíamos poner en 8 días y consideramos que debía de ser en 15 días que es el plazo legal, aparte que los 8 días podía ser plazo legal también. Pero a pesar de eso, a pesar de eso, y hay que decirlo aquí, se cambiaron las bases, como se dijo, para tener, cuando se adjudique en su momento..., y tengo que decir que se presentaron tres empresas, no dos, se decía aquí dos, pero se presentaron tres empresas, y ahora se presentarán las que sean, tengo que decir que quedó desierto y se cambiaron las bases para que la empresa a la que se le adjudique ahora, o empresas, que me voy explicar, o empresas que se le adjudiquen, que reúnan toda la solvencia y todas las garantías para que esos parques funcionen lo mejor posible. Y digo empresas porque se dividió esos parques de bomberos en tres grupos, entonces con esos tres grupos damos unas facilidades a las empresas, yo creo al presentar sus ofertas, y también que a lo mejor, un grupo lo puede llevar una empresa, otro grupo otra empresa, otro grupo otra, como también puede llevarlos todos una, por supuesto.

Por lo tanto, yo creo que lo importante es que los parques de bomberos funcionen cuanto antes, y que eviten cualquier desgracia que pueda pasar en un futuro, hay unos parques hechos que están de alguna forma, si se quiere, sin usar, deteriorándose, tenemos un parque móvil, y esto tiene que entrar en funcionamiento cuanto antes. Y, por supuesto, con toda la claridad y toda la legalidad necesaria en su momento.

A continuación se procede a votar la moción presentada por el PSOE.

VOTACIÓN

Votan a favor: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

Votan en contra: 16 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.